



Comisión avala en San Lázaro la supremacía constitucional

ENRIQUE MÉNDEZ

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó anoche, con el voto de Morena y sus aliados, el dictamen que incluirá en los artículos 105 y 107 de la Carta Magna la improcedencia del juicio de amparo contra adiciones o reformas constitucionales y anulará las controversias o acciones de inconstitucionalidad.

El dictamen se envió a la mesa directiva, que le dará publicidad en la sesión de hoy, y la discusión en el pleno—incluidas las reservas—se dará mañana miércoles.

Mientras la bancada guinda reconoció que se trata de “hacer más rígida” la Constitución para “acabar con el activismo judicial”, la oposición insistió en que la mayoría legislativa “no quiere que impere la supremacía constitucional; quiere que impere la supremacía de Morena”.

La reunión se tornó ríspida cuando el diputado morenista Fabio Castellanos amenazó con denuncias penales contra quien, desde la oposición, intentó frenar el proceso para elegir jueces, magistrados y ministros, porque—sostuvo—cometerán un delito electoral. Ese discurso fue objetado por el coordinador del PRI, Rubén Moreira, quien reprochó: “¿Qué tipo de afirmaciones son esas? Yo las leí de amenazas de Victoriano Huerta a los diputados”.

En distintas intervenciones, PAN, PRI y MC señalaron que la reforma pone fin a los contrapesos desde la Constitución, el presidente de la Comisión Jurisdiccional, Hugo Erick Flores (Morena), trajo a cuento la postura que su partido sostiene desde 2018, cuando por primera vez fue mayoría en el Congreso, respecto de que, con sus decisiones, el Poder Judicial “legisla”.

Sostuvo que es el “activismo judicial el que daña los pesos y contra pesos de los poderes del Estado. ¿Cómo vamos a parar el activismo político de los jueces, magistrados y ministros? Diciéndole al Poder Judicial que su función es absolutamente jurisdiccional y no puede ni debe ser legislativa. ¿Puede la Corte, en uso de su función jurisdiccional ejercer facultades legislativas? La respuesta es clara: no. El espíritu de esa reforma es detenerlos”.

La mayoría argumentó que la Corte no puede estar por encima del “poder reformador que es el constituyente permanente”, pero PRI, PAN y MC acotaron que se confunde el papel del Congreso, de ser parte del poder revisor de la Constitución, con el constituyente originario.

“No tenemos las potestades del Constituyente original, porque nuestra legitimidad no viene de un movimiento social”, dijo Moreira, quien resaltó que Morena “no desea que la Corte revise los actos del Congreso”.